



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ESTABLECIMIENTO

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1759 / 2021.-

ZAPALLAR, 02 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde."; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- La duración de estos Contratos será desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Maria de los Angeles de La Paz Riveros		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROFESIONAL O TECNICO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MARIA DE LOS ANGELES DE LA PAZ RIVEROS para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Josefa Guzman Zuloaga		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA COMUNICACIONES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

		N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JOSEFA GUZMAN ZULOAGA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Jose Luis Figueroa Meriño		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JOSE LUIS FIGUEROA MERIÑO , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Géraldo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POA / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog

